AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

Estado Plurinacional de Bolivia

18-00025-17

CITE: AJ/DE/INF/60/2017

INFORME
R-0003

A : Ing. Mario Guillen Suárez
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE : Jessica Paola Saravia Atristain
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE JUEGO

REF. : INFORME DE VIAJE A PANAMÁ

FECHA : La Paz, 17 de octubre de 2017

I. ANTECEDENTES

En atención a la Minuta de Instrucción 13-00350-17 de fecha 26 de septiembre de 2017, se me asigna en Comisión de Servicios a la República de Panamá.

Destino	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Nº días viáticos
La Paz – Panamá – La Paz	08/10/2017 (mañana)	11/10/2017 (mañana)	4

II. OBJETO DEL VIAJE

El objetivo de viaje fue participar en la Mesa Redonda de Reguladores de Latinoamérica y el aribe, misma que fue organizada por el Secretario Ejecutivo de la Junta de Control de Juegos de Panamá, Lic. Erick Iván Ríos Aguilera y el Laboratorio Internacional de Juego - GLI.

III. TAREAS REALIZADAS

Durante la estadía en la ciudad de Panamá en la 10ma. Mesa Redonda de Reguladores de Latinoamérica y el Caribe, en la que participaron países como Argentina, Aruba, Brasil, Chile, Colombia, Curazao, España, Perú, Panamá, México, Paraguay, Puerto Rico, Trinidad y Tobago, además de ejecutivos de GLI, se brindaron disertaciones respecto a diferentes temas.

DIRECTORA EJECUTIVA J.P.S.A. A.J.

En los días del evento, se tocaron entre otros temas los referidos a los nuevos Proyectos de Ley relacionada al juego en la región, sobre la cual se pudo establecer que países como Perú y Argentina modificaron su normativa a objeto de contar con mayores atribuciones para luchar contra el juego ilegal. Por ejemplo en el Perú, no se requiere una orden de allanamiento para poder ingresar y menos coordinar con la policía. Una vez que ingresan levantan un acta para que el proceso penal sea seguido por la Procuraduría. En el caso de la Argentina, se estableció la actividad ilegal del juego como delito con un pena privativa de libertad de 3 a 6 años, siendo esta forma de sanción una nueva tendencia en los países de la región.

Se trató de igual manera el tema del juego on line, en el que se estableció los nuevos retos respecto a su regulación y bloqueo de páginas que se dedican a esta actividad. En esta exposición participó el Subdirector de Juegos on line, Guillermo Olagüe, con quien se tomó contacto para que la normativa española pueda servir de base en a normativa que se viene construyendo en Bolivia. Explicó que no es posible diferenciar la apuesta con el juego de azar en el juego on line y que ese es otro reto que los países deben analizarlo de acuerdo a su normativa.

Los ejecutivos de GLI hablaron sobre la evaluación de máquinas de juego que ahora son consideradas recreativas pero que en realidad pueden ser de azar debido a que el 80% dependen del azar y sólo hasta un 20% de habilidad. Los reguladores señalaron que ese criterio podría ampliar las competencias de los reguladores lo que no se considera sea muy efectivo.

Se habló sobre la responsabilidad de los países respecto a la ludopatía, señalando que la mayoría de ellos invierte un porcentaje mínimo de lo que recauda en la prevención de este vicio y el costo que se puede generar si es que no se toman las acciones necesarias para su control.

Bolivia participó como expositor el segundo día en temas relacionados a nuevas formas de lucha contra el Juego Ilegal, sobre el cual se expuso los procesos dentro de los cuales se quiere establecer responsabilidad a los propietarios de los inmuebles donde se realiza esta actividad a objeto de que la dificultad de conseguir un lugar pueda disminuir la ilegalidad. De igual manera se señaló cuales las modificaciones normativas que se quieren plantear para que las personas puedan ser protegidas a través de la Ley de Protección de Denunciantes y Testigos cuando quiera realizar una denuncia referida a la actividad clandestina e ilegal que se desarrollan en diferentes departamentos de Bolivia.

De igual manera se expuso las innovaciones tecnológicas que se generaron para la autorización de Promociones Empresariales, actividad que si bien la mayoría de los países es regulada y debe ser autorizada, países donde existen casinos no la consideran mucho en este tipo de eventos. Los países que tienen esta actividad más desarrollada son Panamá y Brasil, este último manifestó su interés de poder suscribir un convenio con la Autoridad de Fiscalización del Juego sobre las plataformas digitales para la tramitación de promociones, debido a que ellos también trabajaron algo similar.

DIRECTORA EJECUTIVA J.B.S.A. A.J.

Dentro del evento se trabajaron también en diferentes mesas, habiendo Bolivia estado a cargo junto con el Perú de la mesa de Juego Ilegal, en el cual se concluyó que es mejor evitar la ilegalidad ante duda de su regulación por los problemas que esta actividad ocasiona no sólo al Estado sino a la sociedad. Se concluyó de igual manera que los estados no sólo tienen competencia para generar normativa sino que tienen la competencia y la obligación de hacerla cumplir.

Dentro del evento el Regulador de Curazao de igual manera manifestó su intención de suscribir un convenio con Bolivia a objeto de poder compartir buenas prácticas respecto al juego ilegal.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, se concluye que se cumplió con el objetivo que se tenía encomendado en el viaje, habiendo participado de las mesas de trabajo y del panel como ponente en el evento.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Jessica Paola Saravia Aristain
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ

JPSA
CC:DE
Fs. Tres (3)
Adj. Minuta